

PROCLAMAR LA «RELIGIÓN DEL CIUDADANO»: SECTORES POPULARES, IGUALDAD Y DEMOCRACIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE EMILIO CORVALÁN (1870-1880)*

PROCLAIM THE "CITIZEN'S RELIGION": POPULAR CLASSES, EQUALITY AND DEMOCRACY IN THE POLITICAL THOUGHT OF EMILIO CORVALÁN (1870-1880)

Gabriel Cid R.

Universidad San Sebastián, Chile
gabriel.cid@uss.cl

Resumen

Este trabajo examina la reflexión del publicista Emilio Corvalán Somoza (1840-1893) sobre el problema de la democracia en Chile durante la década de 1870. Desde la perspectiva de la historia intelectual, y analizando un corpus documental de folletos, libros, artículos de prensa y cartas del autor, esta investigación analiza la conceptualización clasista del pueblo y su vínculo con el desarrollo del asociacionismo obrero del período. También aborda el pensamiento político del publicista en relación con la democracia y la igualdad, aspectos que lo llevaron a defender la necesidad de separar la Iglesia del Estado, implementar el federalismo y abogar por el sufragio universal.

Palabras clave: Democracia, Clases populares, Igualdad, Emilio Corvalán, Chile

Abstract

This paper examines the political reflection of the journalist Emilio Corvalán Somoza (1840-1893) on the problem of democracy in Chile during the 1870s. From the perspective of intellectual history, and analyzing a documentary corpus of pamphlets, books, press and letters of the author, this research analyzes the classist conceptualization of the people and their link with the development of workers' associationism of the period. It also studies the political thinking of the publicist in relation to democracy and equality, aspects that led him to defend the need to separate the Church from the State, implement federalism and support the universal suffrage.

Keywords: Democracy, Popular Classes, Equality, Emilio Corvalán, Chile

* Esta investigación se realizó en el marco del proyecto Fondecyt Iniciación 11160298.

EMILIO CORVALÁN, UN INTELLECTUAL EN LOS MÁRGENES DE LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS

“El germen de la democracia se halla en las venas del pueblo, y tarde o temprano fructificará.”

La década de 1870 fue clave en el panorama político nacional. Contextualizando un doble proceso sociopolítico, aquel momento condensó las tensiones propias de un momento tanto de actualización de los lenguajes políticos de la república conservadora, como de revitalización del asociacionismo popular. Este trabajo persigue iluminar, desde la perspectiva de la historia intelectual, esa doble dimensión de aquella década a través del análisis del discurso del publicista talquino Emilio Corvalán Somoza, uno de los más sistemáticos difusores en la esfera pública del ideal democrático, llamándolo la “religión del ciudadano” o el “dogma de los hombres libres”. Su producción intelectual, situada en el contexto de auge de la prensa obrera y de las sociedades artesanales, y en el marco del proceso de reforma constitucional del código de 1833, contrapuso la democracia como el ideal normativo de las sociedades modernas, cuestionando la facticidad de la dominación oligárquica chilena y planteando la necesidad de establecer una democracia con criterios modernos.

Una de las paradojas de la vida de Emilio Corvalán es el ser un autor desconocido en la historiografía, aunque para sus contemporáneos haya sido escritor reconocido, en especial tras la publicación de *La democracia moderna o sea los derechos del pueblo* (1870) y de *El evangelio del pueblo y la reforma social* (1871).² Estos escritos recibieron innumerables elogios, posicionando a Corvalán como un intelectual relevante, especialmente para los sectores artesanales. Un medio chillanejo elogió *La democracia moderna* como una “obra digna de llamar la atención a las personas afectas al progreso de los pueblos”, poniendo a su autor en la línea de pensadores como Francisco Bilbao y Emilio Castelar;³ mientras que otro medio de la misma ciudad se refirió a él como un “joven ilustrado y de ideas avanzadas” que perseguía “inculcar en todas las clases sociales la verdadera democracia”.⁴ Su trabajo prestaba “un servicio inmenso a la clase obrera, poniéndole a su disposición todos los derechos que le corresponden y enseñándole como deben ejercitarlos”; sugería

1 Corvalán, Emilio, *La democracia moderna o sea los derechos del pueblo*. Talca, Imprenta del Provinciano, 1870, p. 80.

2 Corvalán, Emilio. *La democracia moderna*; y *El evangelio del pueblo y la reforma social*. Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1871.

3 H. S. “Comunicado. La ‘Democracia Moderna’”. *El Telégrafo*. Chillán. 25 de noviembre de 1870.

4 *La Discusión*. Chillán. 25 de junio de 1870. “La democracia moderna”.

Clemente Suárez.⁵ Sobre *El evangelio del pueblo* los halagos no se quedaron atrás. La prosa clara y el “estilo de amenidad con que el autor sabe adornar sus trabajos” pronosticaban un gran éxito al nuevo trabajo del “abnegado apóstol de los santos principios republicanos”.⁶ La nueva contribución del “infatigable obrero de la democracia” era “obra de vital importancia para el porvenir de la clase obrera”, aseguraba *El Radical*.⁷

Por quienes se ubicaban en las antípodas de su ideario político, el ascenso mediático de Corvalán, que lo llevó desde editar su primer opúsculo en la maulina Imprenta del Provinciano hasta publicar su segundo trabajo en la prestigiosa Imprenta del Mercurio, en Valparaíso, fue visto con desdén. Desde las páginas de *La Estrella de Chile*, revista cultural asociada al conservantismo, se criticó la explosiva aparición de Corvalán en el ambiente de las letras — afirmando mordazmente que “no le faltó un turiferario” que “le echara algunas incensaciones desde las columnas de *El Ferrocarril*” — señalando que su visibilidad no respondía necesariamente a la densidad intelectual de su trabajo, sino a haber socializado en la esfera pública nociones populares en la época, propias del discurso progresista del liberalismo. “El expediente es sencillísimo: se hace una ensalada de democracia, soberanía, fraternidad e idea con aliño de fanatismo, ignorancia y tiranía y ya está todo”. Corvalán había forjado su popularidad y carrera con “disertaciones sobre la justicia, la democracia, la igualdad, la fraternidad, la libertad y sobre todos los acabados en *ad*”, sentenciaba irónicamente el medio capitalino.⁸

Pese a estos elogios y críticas, no hay estudios que aborden a este autor, ni siquiera menciones de tipo tangencial en la historiografía. De ahí que se torne necesario reconstruir su trayectoria biográfica antes de abordar su pensamiento. Nacido en Talca, el 28 de mayo de 1840, Corvalán se trasladó a la capital para estudiar en el Instituto Nacional en la década de 1860. En 1869 ingresó a la Universidad de Chile, donde cursó estudios de derecho y economía política, distinguiéndose además en matemáticas. Fue en ese período donde en paralelo desplegó una febril actividad periodística, particularmente en la prensa regional, pero también capitalina. Siendo redactor de *La Aurora*, medio de difusión de las actividades del Círculo Literario de Santiago, también colaboró remitiendo de manera sistemática artículos políticos a diversos

5 Suárez, Clemente, “La democracia moderna, por Emilio Corvalán. Juicio crítico”. *La Reforma*. La Serena. 15 de noviembre de 1870.

6 *El Radical*. Talca. 27 de agosto de 1871. “Editorial”.

7 *El Radical*. Talca. 27 de agosto de 1871. “El Evangelio del Pueblo”.

8 *La Estrella de Chile*. Santiago. 3 de septiembre de 1871. “Revista bibliográfica”.

medios de prensa regional, como *La Reforma* (La Serena); *El Censor* (San Felipe); *La Discusión* (Chillán); *El Artesano*, *El Radical* y *La Democracia*, de su ciudad natal (Talca). A mediados de la década de 1870 viajó hacia Perú, volviendo en 1877 para asumir como profesor de matemáticas en el Instituto Nacional, publicando un par de textos de uso escolar sobre dichos temas, trabajos cuya venta, como le comentaría a Domingo Amunátegui, eran vitales para el sostenimiento de su familia.⁹

La reconversión laboral hacia la docencia lo obligó a abandonar la prensa —no sin razón Vicuña Mackenna diría de él que era un “diarista de mucho mayor nota que de fortuna” —, labor que solo retomó al estallar la Guerra del Pacífico, donde se sumó al belicismo del periodismo de la época. En ese momento, además de vilipendiar a los peruanos —“país perlático, sibarita y afeminado” y “nación sin carácter, minada por los vicios;” escribiría¹⁰— defendió al “roto chileno” como expresión de la “democracia armada” que estaba alcanzando las victorias militares del país,¹¹ y subrayó la necesidad estatal de hacerse cargo de los inválidos y veteranos del conflicto.¹² Tras el conflicto se hizo miembro del Partido Democrático, presentándose como candidato a diputado en representación de Chillán en las elecciones parlamentarias de octubre de 1891, elección que perdería. Tras las elecciones, y pese a haberse opuesto al régimen de Balmaceda, sería exonerado de su cátedra de matemáticas en el Instituto Nacional, falleciendo en la capital en marzo de 1893.¹³

Esta investigación persigue dos propósitos centrales. El primero, el más evidente, es contribuir al estudio del pensamiento político chileno de la segunda mitad del siglo XIX, centrando la mirada en un autor periférico dentro de la denominada “república de las letras”. En este sentido, se trata de un trabajo que dialoga con una cada vez más significativa historiografía que se ha propuesto renovar el estudio de las ideas políticas de la centuria decimonónica, es un esfuerzo por ampliar nuestra mirada sobre dicho problema, insertando en este escenario a autores no canónicos y que, justamente por esa posición,

9 Por ejemplo, su *Elementos de teneduría de libros*. Santiago, Imprenta de la Sociedad de Instrucción Primaria, 1878; *Problemas de aritmética elemental*. Santiago, Imprenta y Litografía de B. Morán, 1877; o su *Tratado de aritmética arreglado al último programa*. Santiago, Imprenta Cervantes, 1885. El comentario en Emilio Corvalán a Domingo Amunátegui, Santiago, 6 de octubre de 1887, en Biblioteca Nacional, Sala Medina / Archivos Documentales 11819.

10 Corvalán, Emilio, “El diarismo peruano”. *La Libertad*. Talca. 30 de enero de 1880.

11 Corvalán, Emilio, “Los héroes anónimos”. *La Libertad*. Talca. 25 de enero de 1880.

12 Corvalán, Emilio, “Un cuartel para los inválidos”. *La Libertad*. Talca. 28 de febrero de 1880.

13 Para la reconstrucción de la biografía de Corvalán me he basado en los datos proporcionados por Figueroa, Pedro Pablo, *Diccionario biográfico de Chile*. Santiago, Imprenta Barcelona, 1897, t. I, pp. 349-350; además del artículo *El Centinela*. Santiago. 26 de marzo de 1893. “Don Emilio Corvalán Z”

nos permiten releer procesos políticos desde otras lógicas. Es lo que han hecho, por ejemplo, los estudios de Eduardo Devés¹⁴ y Luis Corvalán Márquez¹⁵ sobre Fermín Vivaceta; el trabajo de Ana María Stuyen sobre Martín Palma;¹⁶ o el más reciente de Vasco Castillo y Camilo Fernández sobre Santiago Ramos, “El Quebradino”.¹⁷ La reflexión en torno al pensamiento de este tipo de autores nos permite abordar la construcción histórica del republicanismo y el ideario democrático en claves de lectura diferentes, tanto en términos de clase, como periféricas a la ortodoxia política y al liberalismo hegemónico del siglo, complejizando y ampliando las tradiciones intelectuales de la época, cuestionando así visiones asentadas en la historiografía.

El caso de Emilio Corvalán Somoza, solo uno de tantos otros escritores ajenos al *corpus* de intelectuales decimonónicos trabajado por la historiografía, permite una aproximación desde esta perspectiva. Su trayectoria biográfica le permitió impugnar la ortodoxia liberal en un momento de *aggiornamento* político fruto del proceso de reforma constitucional de la época. Asimismo, en términos clasistas su trayectoria intelectual lo hizo relacionarse y colaborar de manera estrecha con los círculos artesanales, de los cuales fue considerado uno de sus principales portavoces. Finalmente, su condición periférica en términos regionales también incidió en la forma de expresar su pensamiento. En efecto, la realización de la mayor parte de su trayectoria periodística y literaria en provincias —cuestión que asumía con orgullo— le permitió también denunciar el centralismo y sus formas de reproducción en los círculos intelectuales del período. Irónicamente, el hecho de haber desarrollado gran parte de su labor en medios provinciales terminó invisibilizando su aporte en la constitución de la “república de las letras” criolla, en una historiografía más bien reacia a reconocer la conformación de otros polos intelectuales ajenos al mundo capitalino. No porque su contribución no fuese reconocida contemporáneamente en estos círculos, sino que la historiografía convencional sobre el liberalismo sencillamente lo desestimó.

14 Devés, Eduardo, “El pensamiento de Fermín Vivaceta y del mutualismo en la segunda mitad del siglo XIX” Berríos, Mario, *El pensamiento en Chile 1830-1910*. Santiago. Nuestra América. 1987. pp. 85-105.

15 Corvalán Márquez, Luis, “Mutualismo y emancipación: el discurso de Fermín Vivaceta”, *Revista de la Facultad de Humanidades*. N° 3. 1997. pp. 77-88.

16 Stuyen, Ana María, “Martín Palma: irreverencia y liberalismo en el siglo XIX chileno”. Aguirre, Carlos y McEvoy, Carmen (eds.). *Intelectuales y poder. Ensayos en torno a la república de las letras en el Perú e Hispanoamérica*. Lima. IFEA/ Instituto Riva Agüero. 2008. pp. 173-198; y la recopilación de sus textos, junto a Villalobos, Sergio, *Escritos políticos de Martín Palma*. Santiago, DIBAM/ Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009.

17 Castillo, Vasco y Fernández, Camilo *Republicanism popular. Escritos de Santiago Ramos, “El Quebradino”*. Santiago, Lom, 2017.

En segundo lugar, este artículo se propone insertar el pensamiento político de Corvalán dentro de un problema histórico mayor: la evolución semántica del concepto de democracia en la segunda mitad del siglo XIX chileno. En este registro analítico, la contribución del publicista talquino puede considerarse dentro de un período de conformación de un nuevo lenguaje político en torno a la democracia, de resignificación de conceptos afines —en particular, la de conceptos como pueblo e igualdad— y de cambio social en los portavoces de este nuevo discurso político, a saber, los sectores populares urbanos que crecientemente autonomizarán su lenguaje político, articulando de este modo interpretaciones alternativas al discurso hegemónico de la democracia liberal. Dicho derrotero, sostengo, cristalizará institucionalmente a fines de la década de 1880, con la instauración del Partido Democrático que recogerá buena parte de los lineamientos doctrinales forjados durante la década previa por actores tales como Corvalán, quien se convertiría posteriormente uno de los miembros de dicha asociación.

Para dar cuenta de los objetivos de esta pesquisa, este trabajo estructura su argumento en dos partes. En la primera parte, se relaciona la producción intelectual de Corvalán con una serie de transformaciones sociológicas de los sectores obreros urbanos del período, aspectos que permiten iluminar el énfasis de sus escritos en la reivindicación clasista del pueblo, la defensa de la dignidad del trabajo y la centralidad que adquirirían para el régimen democrático las diversas acepciones de la igualdad. En segundo lugar, la investigación aborda la comprensión de la democracia como proceso histórico paradigmático de las sociedades contemporáneas y el horizonte de transformación política que implicaba tal proyección. Dentro de estos cambios, el talquino defendía una nueva institucionalidad democrática, que consideraba la separación entre Iglesia y Estado; la descentralización administrativa que debía culminar con la instauración del régimen federal y, como traducción política del dogma de la soberanía popular y la igualdad, la implementación del sufragio universal.

“LA DEMOCRACIA ES EL SISTEMA QUE REDIME AL PUEBLO”:¹⁸ CLASE OBRERA, TRABAJO E IGUALDAD

La relativa apertura política de la década de 1860 resulta clave para comprender la inserción intelectual de Emilio Corvalán en el debate sobre las condiciones de posibilidad de la democracia moderna en el país. Porque en términos metodológicos para entender los procesos históricos se requiere recuperar la

18 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, p. 77.

conceptualización que los mismos actores le confirieron a dichos cambios, así como en paralelo se debe ponderar como esos procesos extra-lingüísticos, al variar en los contextos de enunciación de los discursos, incidieron en los cambios semánticos a los cuales fue sometido el lenguaje.¹⁹

Un par de procesos socio-económicos que despegaron en aquel momento fueron centrales para determinar la fisonomía del discurso democrático que defenderá el publicista talquino. En primer término, estamos en presencia de las primeras etapas del proceso industrializador, iniciado en la década de 1860 y acelerado en la siguiente, de acuerdo con lo argumentado por Luis Ortega.²⁰ Esto incidió en los discursos en torno a las clases trabajadoras, los nuevos horizontes sociales que abrían la industria y su vínculo con la economía política. En paralelo, y siguiendo a Sergio Grez en su exhaustivo análisis del período, aquel momento también fue fecundo en el desarrollo de múltiples sociedades obreras en los diversos núcleos urbanos del país, contextualizando lo que llama “la primera fase de expansión de las organizaciones populares”²¹ Esto se plasmó en diversas áreas. Por un lado, en el notable incremento de la cultura asociativa del mundo artesanal —aquello que Illanes designó como la “revolución solidaria”, consolidada en aquella década—,²² uno de cuyos hitos sería la formación de la Sociedad de Artesanos “La Unión”. Fue también un momento donde el discurso sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores obreros decantó en una serie de prácticas, dentro las cuales destacó el establecimiento de las escuelas nocturnas para obreros.²³ Por último, y a la zaga de todas estas transformaciones, es posible advertir una autonomización de los discursos populares, mediante el despliegue de una prensa de tipo obrera cualitativamente diferente a aquella de los 1840, que en general se había asociado a coyunturas puramente electorales.

Es en medio de estas transformaciones en el contexto sociopolítico donde podemos comprender las singularidades de la reflexión de Corvalán sobre el sujeto titular de la democracia: el pueblo. “La democracia en su sentido

19 Para el vínculo entre historia social e historia conceptual, véase Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona, Paidós, 1993, pp. 105-126.

20 Ortega, Luis, “Acerca de los orígenes de la industrialización chilena, 1860-1879” *Nueva Historia*. Año 1. N° 2. 1981. pp. 3-54.

21 Grez, Sergio *De la ‘regeneración del pueblo’ a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1980)*. Santiago, RIL, 2007, pp. 439-455.

22 Illanes, María Angélica, “La revolución solidaria. Las sociedades de socorros mutuos de artesanos y obreros: un proyecto popular democrático. 1840-1910”, en *Chile des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)*. Santiago, Lom, 2003, especialmente pp. 300-320

23 Godoy, Milton, “Mutualismo y educación: las escuelas nocturnas de artesanos, 1860-1880”. *Última Década*. N° 2. 1994. pp. 73-89.

genuino y etimológico es gobierno del pueblo por el pueblo”, señalaba.²⁴ Y pese a que la intención por definir dicho régimen de gobierno de manera aforística buscaba conjurar las interpretaciones alternativas del mismo concepto, parte central de la labor intelectual del publicista talquino fue el redefinir al titular del gobierno democrático. En efecto, si la democracia se caracteriza por ser un “concepto esencialmente disputable”,²⁵ esto se debe, en buena parte a la polisemia del concepto pueblo, del *demos*. Como muestra la historiografía los usos del concepto durante la primera mitad del siglo XIX podían referir a una dimensión territorial de la soberanía, expresada generalmente en el plural “pueblos”, al pueblo abstracto que detenta la soberanía, a la totalidad de la nación o bien a los sectores populares.²⁶

El proceso de reforma constitucional iniciado a mediados de la década de 1860 y la hegemonía en la esfera pública que alcanzó el modelo de la democracia liberal, incidieron en que el pueblo fuera concebido desde una visión atomizada, es decir, que lo pensaba como una mera suma de individuos, o bien se refirieran a éste en clave de pueblo-principio, propio del lenguaje constitucional, dimensiones ambas que provocaban un distanciamiento creciente de la dimensión sociológica de la democracia. En este escenario intelectual, la labor de Corvalán fue crucial para deslizar la semántica del pueblo hacia dimensiones clasistas, recuperando así capas de significado previas que habían asociado al pueblo de la democracia con las clases obreras urbanas.

De este modo, cuando Corvalán señalaba que “la democracia es el sistema que redime al pueblo”,²⁷ invocaba una connotación clasista de la democracia que pivotaba sobre una división crucial para su pensamiento: el enfrentamiento entre el pueblo y la oligarquía. Para el intelectual talquino el pueblo contemporáneo había sido reducido por las clases dirigentes a la condición de “un rebaño de siervos, una grey de ilotas, un ejército de esclavos”. El pueblo soberano, llamado a ser todo, “no ha sido nada, porque la aristocracia de todos los tiempos le ha absorbido su soberanía y sus derechos, el sudor de su frente y hasta la sangre de sus venas”. La aristocracia había usurpado el poder del pueblo en todos los espacios políticos del régimen democrático —“yo pensaré por ti”, “yo gobernaré por ti”, “yo haré todo por ti”— de modo

24 Corvalán, *La democracia moderna*, p. 20.

25 Gallie, W.B. “Esencialmente Contested Concepts”. *Proceedings of the Aristotelian Society*. Vol. 56. 1955–1956. pp. 167-198.

26 Fernández, Marcos, “‘La mano del plebeyo levantada, es la montaña que se despeña’. La conceptualización del *pueblo* en tiempos de transformación. Chile, 1750-1850”. *Historia*. N° 42. Vol. I. 2009. pp. 109-139.

27 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, p. 77.

que lo único que quedaba por hacer, sentenciaba Corvalán, era recuperar la potencia colectiva depositada en los sectores populares. “El pueblo debe salvar al pueblo”, sostenía.²⁸

Así, para el talquino era crucial que los sectores populares autonomizaran sus demandas respecto de la clase dirigente y, sobre todo, transitaran desde el lugar de representados a ser representantes. Por eso los artesanos debían “emanciparse de los partidos” y, por la vía asociativa, canalizar sus demandas políticas con una perspectiva anti-oligárquica. “Mientras el pueblo no eleve a los hijos del pueblo, siempre serán burladas sus esperanzas, burladas sus aspiraciones y sus ideas, burlada su soberanía y sus derechos políticos”, declaraba.²⁹

La desconfianza de Corvalán hacia la impostación de los intereses del pueblo de parte de las clases dirigentes quedó de manifiesto en su oposición a la candidatura presidencial de Benjamín Vicuña Mackenna en 1876, apoyada por el Partido Liberal-Democrático. Pese al estilo demagógico de la candidatura del prolífico historiador, conocida como la “campaña de los pueblos” —y autopromovida como “la democracia en acción”—³⁰ el talquino advirtió a los sectores populares sobre el poco creíble giro populista de quien desde la Intendencia de Santiago había emprendido una decidida campaña contra las clases plebeyas. Durante ese periodo, afirmaba, Vicuña Mackenna construyó “parques y monumentos y paseos con la sangre y el sudor del pueblo”, y lo hizo solo para “fomentar el lujo, el esplendor y el sibaritismo en la ciudad de Santiago”. Por ello, su candidatura no podía ser ni popular ni democrática, por lo que había que desconfiar del “literato de sangre azul” que ahora buscaba congraciarse con el artesano “y abrazaba con efusión al proletario”. Ese interés era funcional, propio de las conveniencias del momento electoral, pues la adulación circunstancial tenía un mensaje de fondo para el pueblo: “dame tus sufragios para la presidencia de la república, y una vez que mi muy noble persona ocupa la deseada silla, entonces me olvidaré por completo de lo que prometí al pueblo y volveré a ser lo que siempre he sido: el aristócrata sin vuelta ni doblez”.³¹

La vinculación de Corvalán con el mundo artesanal no se circunscribió a la defensa intelectual de sus intereses. Lo más relevante, para los propósitos del

28 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, pp. 7-9.

29 Corvalán, Emilio, “La soberanía del pueblo”. *El Artesano*. Talca. 8 de mayo de 1871.

30 El concepto aparece en el folleto *El viaje del señor Benjamín Vicuña Mackenna a las provincias del sur*. Valparaíso, Imprenta de la Patria, 1876.

31 Corvalán, Emilio, “Cartas peruanas. Benjamín Vicuña Mackenna (Retrato a la pluma)”. *La Reforma*. La Serena. 27 de octubre de 1875.

argumento que aquí se propone, es haberse convertido en poco tiempo en un interlocutor validado por los mismos circuitos obreros. Corvalán era un “amigo de la clase trabajadora”, según el artesano Roque Concha.³² Su rol al interior de la Sociedad de Artesanos de Talca fue crucial en este posicionamiento, en particular porque también dicha asociación fue la única que rompió en la época con la tradición de neutralidad política del mundo mutualista, fomentando, por el contrario, la instrucción política y doctrinal de sus miembros.³³ Para Corvalán el asociacionismo obrero era clave en el proceso de recuperación de la potencia colectiva del sujeto popular. Ese asociacionismo, expresado en el mutualismo, el socorro mutuo, los círculos de lectura, las escuelas nocturnas y los ciclos de formación política, entre otras, eran instancias que “empujaban a las clases industriales al cielo de la regeneración política”, con el propósito de “conseguir los santos fines de la comunidad humana, para afianzar las garantías sociales, y para ver algún día el triunfo de los axiomas de la democracia.”³⁴

El homenaje que en enero de 1871 la Sociedad de Artesanos de Talca brindó al escritor, en el que se le declaró presidente honorario vitalicio, ilustra de una manera nítida este punto. La ceremonia, que coronaría la serie de conferencias políticas que se organizaron en su seno para ilustrar con los principios democráticos a los sectores artesanales, era un símbolo del proceso de empoderamiento popular del período, según enfatizó uno de los oradores de la velada, Manuel A. Escobar:

“Significa que las laboriosas abejas, cansadas ya de soportar el orgullo altanero y la estúpida insolencia de los ociosos zánganos [...] que se alimentan y engordan con el sudor y la sangre de las clases trabajadoras, han resuelto concluir de una vez y para siempre con amos y señores, estableciendo sobre las ruinas del sibaritismo de una aristocracia feudal y dinástica, el puritanismo y el gobierno del pueblo por el pueblo.”³⁵

El desdén de las clases dirigentes por el trabajo manual —un rasgo que se acentuaría en las décadas siguientes—³⁶ fue fuertemente criticado, formando

32 *El Radical*. Talca. 5 de agosto de 1871. “Discurso leído por el ciudadano don Roque Concha en la conferencia de la Sociedad de Artesanos celebrada el jueves 27 del mes de julio.”

33 Grez, *De la ‘regeneración del pueblo’*, pp. 500-502.

34 Corvalán, Emilio, “Lo que hacen y lo que deberían hacer las sociedades de artesanos.” *La Discusión*. Chillán. 22 de abril de 1871.

35 *El Artesano*. Talca. 19 de enero de 1871. “Descripción del banquete dado al ciudadano don Emilio Corvalán.”

36 Barros, Luis y Vergara, Ximena, *El modo de ser aristocrático. El caso de la oligarquía chilena hacia 1900*. Santiago, Ariadna, 2007, pp. 31-47.

parte de un lenguaje político mayor, que homologaba el concepto de pueblo con las clases trabajadoras. La reivindicación del trabajo fue central, pues “el trabajo es la regeneración del siglo, la vida de la humanidad, la voz profética de las ciencias.”³⁷ Por esto, no debe extrañar que la defensa de los intereses del mundo obrero remitiese también a la promoción del proteccionismo, en sintonía con el pensamiento económico del artesanado de aquel momento.³⁸ Esto fue lo que hizo Corvalán en una serie de textos pero, especialmente, en los “Principios de Economía Política” que publicó por entregas en las páginas de *La Industria Chilena*, en medio del recrudecimiento de las consecuencias sociales de la recesión económica de la década de 1870.³⁹

Pese a ser un texto mayormente descriptivo, al momento de pronunciarse sobre los diversos modelos de desarrollo económico, el talquino insistió en la necesidad de tomar distancia del liberalismo económico e inclinarse por el proteccionismo. La defensa del liberalismo económico -que tuvo a Jean Gustave Courcelle-Seneuil y a Zorobabel Rodríguez como uno de sus principales baluartes-⁴⁰ fue cuestionado por Corvalán por guiarse por la ortodoxia teórica sin considerar las condiciones históricas de su viabilidad. “La libertad de comercio, volvemos a repetirlo, no es una idea absoluta; es una idea relativa que tiene por límites las conveniencias de cada país.” Y mientras Chile no conformase un sector industrial vigoroso, el liberalismo económico era una doctrina antisocial, pues estancaba el desarrollo material, aumentaba el desempleo y pauperizaba las condiciones de vida de las clases populares, que terminaban entregándose al bandolerismo o emigrando en busca de mejores horizontes laborales:

“Si se quiere, en fin, que Chile no sea tan solo un pueblo exportador de granos y metales, sino también un pueblo manufacturero que de ocupación honrada y provechosa a sus numerosos hijos, estimúlese el arte industrial, que es redención y vida para las clases proletarias”⁴¹

37 Corvalán, Emilio, “Los tesoros del obrero” *La Industria Chilena*. Santiago. 26 de agosto de 1876.

38 Al respecto, véase Grez, Sergio, “La reivindicación proteccionista artesanal y la constitución del movimiento popular (Chile, 1826-1885)” *Historia Social*. N° 31. 1998. pp. 89-99.

39 Sater, William F. “Chile and the world depression of the 1870s” *Journal of Latin American Studies*. Vol. 11. N° 1. 1979. pp. 67-99.

40 Mac-Clure, Óscar, “El economista Courcelle-Seneuil en el periodo fundacional de la economía como disciplina en Chile” *Universum*. Vol. 26. N° 1. 2011. pp. 93-108; y García Naranjo, Francisco A. *Zorobabel Rodríguez, un conservador moderno. Chile, 1864-1890*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

41 Corvalán, Emilio, “Nociones de Economía Política” *La Industria Chilena*. Santiago. 30 de octubre de 1876.

Solo comprendiendo la homologación conceptual de la clase obrera al pueblo como titular de la democracia, y la denuncia respecto a la pauperización de las condiciones de vida de dichos sectores, puede explicarse la preeminencia que alcanzó el concepto de igualdad dentro del discurso democrático de Emilio Corvalán. El vínculo entre democracia e igualdad es menos obvio de lo que parece desde una perspectiva contemporánea, especialmente cuando se confronta con la hegemonía de la democracia liberal que, durante el siglo XIX, tendía a circunscribir dicha dimensión al plano meramente jurídico. La labor del talquino fue recuperar el *ethos* igualitario de la democracia, filiarlo con el mundo obrero, cuestionar la desigualdad existente en la república y ampliar el campo semántico de la igualdad, asociándola con la fraternidad y con dimensiones sociológicas de la misma.

Por cierto, la primera dimensión de la igualdad democrática, la jurídica, distaba de cumplirse en el país. La afirmación constitucional de que en Chile “no hay clase privilegiada” era según Corvalán “un sarcasmo arrojado a la frente de un país que se llama república.”⁴² La existencia del fuero eclesiástico y el militar, por ejemplo, ponían a un grupo de individuos por sobre la ley común, atentando contra el dogma igualitario. Asimismo, el funcionamiento de las guardias cívicas, institución inicialmente pensada desde una lógica republicana de fomentar el deber cívico de los ciudadanos, terminaba reproduciendo las desigualdades sociales, ya que en la práctica al eximir de su servicio a las clases privilegiadas se convertían en “cuerpos de servidumbre que se han hecho para expiación [sic] y castigo del pueblo, para descanso y goce de los que cargan levita.”⁴³

Más allá de estos factores, la igualdad, dada su polisemia, siempre podía referirse a otras dimensiones. Una de estas fue lo que Corvalán llamó “igualdad social”. Esta dimensión, asociada a lo que Rosanvallon describiría como “igualdad moral,”⁴⁴ remitía a la operatividad del concepto de igualdad en espacios que rebasaban los aspectos puramente jurídicos, insertándose en el plano de la civilidad y las formas de sociabilidad, procurando atenuar las formas de distinción ilegítimas dentro del orden republicano, subrayando el valor de la fraternidad como la forma propia de relacionarse dentro de una comunidad de iguales. Si “ricos y pobres, plebeyos y patricios, doctores y obreros, todos somos iguales,”⁴⁵ entonces había que emprender un largo proceso de reforma

42 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, p. 60.

43 Corvalán, *La democracia moderna*, p. 26.

44 Rosanvallon, Pierre, *La sociedad de los iguales*. Barcelona, RBA, 2012, pp. 72 y ss.

45 Corvalán, *La democracia moderna*, p. 46.

cultural de modo que esas premisas tuvieran correlación en el espacio de las sociabilidades. Las distinciones de clase si bien estaban abolidas en términos legales, aún se reproducían en el trato cotidiano, signado según el talquino por la aristocracia *de facto* que existía: “hay aristocracia, porque nuestros congresos y nuestros gobernantes son aristócratas por familia, aristócratas por sus actos, aristócratas por su orgullo y desprecio por el pueblo.”⁴⁶

Para lograr ese cambio debían validarse las formas de distinción basadas en el talento y en el trabajo, las únicas admisibles dentro del régimen democrático, aquellas que conformaban la “nobleza de la democracia.”Y esto suponía tanto valorar la dignidad del trabajo y reposicionar a los sectores obreros, como, en paralelo, erradicar la creencia de que eran “los colores, los apellidos, el dinero, las pompas de la vida humana las que dan realce y mérito al hombre.”⁴⁷ Solo así la igualdad tendría existencia efectiva, sin la cual la democracia devenía en una palabra espuria, en una imposibilidad política. Porque, como sentenciaría Corvalán, “no puedo amar la democracia sin querer la igualdad.”⁴⁸

EN BUSCA DE LA “RELIGIÓN DEL CIUDADANO”: DINÁMICAS Y PROYECCIONES DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO

Una de las singularidades de Emilio Corvalán en el campo intelectual chileno del período fue su utilización sistemática del concepto de democracia y la popularización de sus alcances tanto como régimen político y forma de sociabilidad. Inscrito en un contexto donde el concepto se había despojado -aunque no del todo- de los tradicionales resquemores asociados a su carga política, en especial durante las primeras décadas del siglo,⁴⁹ el escritor pudo insertar sus reflexiones sobre los alcances del gobierno popular en un marco global, donde la democracia aparecía adueñarse del horizonte de acción política de las sociedades contemporáneas.⁵⁰

46 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, p. 32.

47 *Ibid.*, pp. 66-67.

48 *Ibid.*, p. 77.

49 Al respecto, véase San Francisco, Alejandro, “Democracia-Chile.” Fernández Sebastián, Javier (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales/ Universidad del País Vasco. 2014. Tomo. II. Vol. 2. pp. 101-115; y Cid, Gabriel, “El temor al «reinado del populacho». El concepto de democracia durante la independencia chilena.” *Universum*. Vol. 32. N° 1. 2017. pp. 195-212.

50 Capellán de Miguel, Gonzalo, “The concept of democracy: moments, meanings and images in the ‘long term’ (a proposed rethinking of conceptual history in the Ibero-American world)” *Journal of Iberian and Latin American Studies*. N° 24, Vol. 1. 2018. pp. 1-28.

En este sentido, una de las dimensiones claves de los usos del publicista talquino del concepto fue la acentuada temporalización que le confirió a la democracia. Como explicó Koselleck, los conceptos políticos fundamentales de la modernidad se caracterizan por una acentuada temporalización, es decir, que denotan importantes cuotas de emocionalidad en sus usos, cargándolos de expectativas temporales y abriendo cauces de acción política inesperados. Así, construyen “horizontes de expectativas” para inscribir allí, en el futuro, la acción colectiva, pues los conceptos no son meros indicadores de la realidad sociopolítica, sino también factores e indicadores del movimiento histórico.⁵¹

La temporalización de la democracia en la obra de Corvalán debe contextualizarse dentro del fenómeno mayor de la ideología del progreso, noción tan cara al siglo XIX, y de la particular forma de conferirle sentido por el positivismo, ideario que el talquino crecientemente comenzaría a abrazar en sus escritos. En dicha lógica, el estudio científico de la historia -“biografía de la humanidad” y “oráculo del porvenir”⁵²- constataba para el talquino la expansión permanente de la libertad de los pueblos, y el avance de la racionalización en la explicación del orden moral y natural. Recogiendo los postulados de autores como Eugene Pelletan,⁵³ Corvalán inscribía el desarrollo democrático al interior de esta lógica, una dinámica incremental en la cual “los pueblos, por una ley de constitución orgánica, están sujetos a ciertas evoluciones necesarias, a cierta progresión creciente, cuyo último término es el derecho de la vida universal”. Dicho progreso, aseguraba, descansaba sobre una dinámica dialéctica, una lucha constante entre “el pueblo y el gobierno, entre el elemento progresista y el elemento reaccionario”.⁵⁴ El punto cúlmine de esa dinámica evolutiva era la consagración de la democracia: “el mundo todo quiere ser democrático, porque la democracia es la soberanía de los pueblos”.⁵⁵

La consagración de la democracia moderna debía su carta de nacimiento al ciclo revolucionario de 1848, aseguraba Corvalán. Desde una lógica positivista, el talquino sostenía que la evolución político-social de la humanidad había pasado por cuatro estadios de desarrollo, el último de los cuales lo tenía a

51 Koselleck, Reinhart, “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al *Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana*”. *Anthropos*. N° 223. 2009. pp. 94, 96-97; y *Futuro pasado*, pp. 333-357.

52 Corvalán, Emilio, “Las ciencias y sus apóstoles”. *El Telégrafo*. Chillán. 24 de febrero de 1871.

53 Sobre este autor, véase Hazareesingh, Sudhir, “A Saint-Simonian in the Republic: Eugene Pelletan and the Ideological Transformation of Nineteenth-Century French Republicanism”. *Journal of Political Ideologies*. Vol. 5. N° 1. 2000. pp. 55-79.

54 Corvalán, Emilio, “La libertad del pueblo”. *La Discusión*. Chillán. 13 de agosto de 1871.

55 Corvalán, Emilio, “La democracia y la monarquía”. *El Artesano*. 22 de febrero de 1871.

él y sus contemporáneos como testigos privilegiados. Desde la teocracia dominante en la Alta Edad Media se pasaría al Feudalismo, régimen que se habría extendido al siglo XIV, que vio la transición hacia el Absolutismo. El momento de crisis del Absolutismo fue la Revolución Francesa de 1789, cuyas consecuencias dieron lugar al momento democrático de 1848, que inauguraría un nuevo estadio, “regido por la ciencia democrática, por las leyes de la personalidad libre”.⁵⁶ El triunfo de la democracia, el “único sistema compatible con el espíritu del siglo y las tendencias de la civilización moderna, única forma de gobierno en armonía con las leyes de la naturaleza”, sería un proceso irreversible en el siglo XIX, una necesidad histórica del progreso que triunfaría “a despecho de las preocupaciones, y a despecho de la tiranía”.⁵⁷

La temporalización de la democracia es un elemento clave para comprender las reformas políticas defendidas por Corvalán que permitirían institucionalizar aquel proceso de expansión de las libertades políticas y del autogobierno del pueblo que él consideraba necesario. Entre estas propuestas destacaría tres, relacionadas con dimensiones centrales de la democracia. En primer lugar, la promoción de la libertad en la esfera pública, la igualdad legal y la autonomía de lo político, para lo cual insistía en la necesidad de separar constitucionalmente la Iglesia del Estado. En segundo lugar, la limitación institucional del poder territorial del Estado y la promoción del autogobierno de los ciudadanos, para lo cual defendió la instauración del régimen federal. Por último, y como una expresión radical de la igualdad democrática y del gobierno del pueblo, promovió la implementación del sufragio universal.

Inserto en un contexto del recrudescimiento de las así llamadas disputas doctrinales entre el liberalismo y el conservadurismo a propósito del proceso de laicización de la república,⁵⁸ la postura de Corvalán al respecto fue clara, defendiendo explícitamente la necesidad de separación entre Iglesia y Estado como la precondition institucional para la existencia efectiva del régimen democrático. “El Estado democrático es el Estado sin religión”, aseguraba.⁵⁹ Esta postura del talquino se tornaba aún más necesaria en un escenario donde

56 Corvalán, Emilio, “El dogma de los hombres libres”. *La Discusión*. Chillán. 25 de enero de 1871.

57 Corvalán, Emilio, “La máquina humana”. *La Discusión*. Chillán. 15 de abril de 1871.

58 Al respecto véase, entre otros, Krebs, Ricardo. et. al., *Catolicismo y laicismo. Seis estudios*. Santiago, Ediciones Nueva Universidad, 1981; Serrano, Sol, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2008; y Stuyen, Ana María (ed.). *La religión en la esfera pública chilena ¿secularización o laicidad?*. Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2014.

59 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, p. 45.

el pluralismo y la libertad de expresión se encontraban amenazados por el catolicismo ultramontano que, parapetado contra la modernidad política en documentos oficiales como el *Syllabus*, cuestionaba sus precondiciones. La defensa de este posicionamiento poseía tres factores. En primer término, era preciso garantizar la autonomía de lo político frente a una corporación privada como la Iglesia. Sin deslindar estas dimensiones, aclaraba el talquino, se terminaría enajenando la soberanía popular al someterla al arbitrio de una corporación cuya legitimidad no emanaba del pacto social. En ese choque de soberanías contendientes, solo la soberanía popular debía prevalecer. Por eso aseguraba que “amalgamar lo terreno con lo divino es como unir dos fuerzas incompatibles, dos entidades que se chocan, dos fluidos que se repelen.”⁶⁰

En segundo lugar, Corvalán aseguraba que la necesidad de separar ambos poderes estribaba en la defensa del principio de igualdad ante la ley. “El Estado ateo es la igualdad religiosa,” establecía.⁶¹ El estatuto privilegiado del que gozaba una corporación privada como la Iglesia atentaba contra la igualdad frente a la ley, al tiempo que prerrogativas jurídicas como el fuero eclesiástico, por ejemplo, posicionaba legalmente a unos ciudadanos por encima de otros. En ese sentido, la Iglesia y sus miembros gozaban de regalías tributarias —el culto católico era favorecido por el erario— y jurídicas que descansaban en la creencia arbitraria de que su religión era la correcta. Y allí residía la tensión con el pluralismo religioso. Puesto que cada ciudadano consideraba que su culto era teológicamente correcto, el Estado asumía la cuestionable prerrogativa de dictaminar sus preferencias doctrinales en asuntos que no le competían. Por ello, la única solución era declarar la igualdad legal de todos los cultos, y “no privilegiar a ninguna, no garantizar la intolerancia, promulgar el Estado ateo, el Estado sin religión.”⁶²

En tercer lugar, la separación institucional permitía la defensa del pluralismo y la libertad, aspectos que, aseguraba, el catolicismo constreñía, siguiendo aquí lo que décadas antes había proclamado Francisco Bilbao, figura señera a quien defendió de los ataques clericales en la esfera pública del período.⁶³ Inspirado

60 Ibid., p. 19.

61 Ibid., p. 59.

62 Ibid., p. 45.

63 Véanse los siguientes artículos: Corvalán, Emilio. “Francisco Bilbao. Refutación del folleto de don Zorobabel Rodríguez” *La Patria*. Valparaíso. 4, 5 y 6 de septiembre de 1872. El texto impugnado es el de Rodríguez, Zorobabel. *Francisco Bilbao. Su vida i sus doctrinas*. Santiago, Imprenta de ‘El Independiente’, 1872, donde, entre otras cosas, criticaba la incompatibilidad que según Bilbao existía entre el catolicismo y la democracia.

por el argumento positivista, que veía el avance de la modernidad como una lucha encarnizada contra el tradicionalismo católico, Corvalán aseguraba que la preeminencia institucional del dogma católico atentaba contra el desarrollo del racionalismo, un asunto que en el fondo era antidemocrático, pues “a lo que aspira la democracia moderna es a cortar las cadenas que oprimen los derechos del pensamiento.”⁶⁴ La libertad de pensamiento, pero no solo este, sino también el derecho de creencias, asociación y de enseñanza, quedaban arriesgados por el poder de facto que ejercía la Iglesia, minando la existencia política de estos derechos naturales.⁶⁵

Una segunda propuesta importante para institucionalizar un régimen democrático moderno fue el establecimiento del federalismo en el país. De manera sugerente pese a su origen provinciano, una y otra vez reivindicado en sus escritos, la defensa del régimen federal por parte de Corvalán no era tributario de un sentimiento regionalista, sino más bien se fundaba en la lógica de la promoción territorial del autogobierno y la limitación del poder central. Ese fue el argumento que el talquino desarrolló en *La democracia moderna*. Allí insistió en que “la causa de todas las tiranías, de todos los privilegios, de todo lo malo, de todo lo indigno se halla en la centralización”. De ahí que señalase: “Mientras las municipalidades y los mandatarios de provincia no sean independientes y elegidos por medio del sufragio en el seno de sus mismos pueblos, tendremos el mismo régimen, las mismas tiranías, la misma esclavitud”. En dicho escenario, la solución para el país remitía a la implementación del régimen federal, en tanto versión radical del republicanismo, “el único sistema republicano que se halla en armonía con el cristianismo y la democracia”.

Puesto que era entendido como una radicalización del republicanismo, el federalismo era también una profundización institucional del principio de la soberanía popular, que tendría más instancias de desplegarse cívicamente, al estimular el desarrollo de formas de democracia directa, a la usanza estadounidense o suiza. Así, en lugar de la imposición de mandatarios desde el poder central, el periodista defendía la elección popular de estos cargos como la expresión del mandato del pueblo. En dicho régimen “los pueblos son libres y libres deben elegir sus gobernantes, como eligen el cuerpo municipal y legislativo”. Movilizando la temporalización que adquirió el concepto de democracia en el período en el pensamiento político occidental, señaló que, si

64 Corvalán, *La democracia moderna*, p. 42.

65 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, p. 25.

“el espíritu del siglo” demandaba “la absoluta libertad de todos los derechos individuales”; solo el régimen federal aseguraba estos beneficios.⁶⁶

Corvalán no estuvo solo en este diagnóstico. Este fue compartido por Eugenio María de Hostos, el intelectual puertorriqueño con quien trabó amistad durante su estadía chilena. En un intercambio epistolar con quien podía ser considerado uno de sus discípulos, el reputado intelectual positivista insistió en repensar el vínculo entre descentralización, libertad y positivismo, cuya traducción institucional sería una nueva forma de federalismo. En una carta de despedida a Corvalán antes de partir hacia Buenos Aires, fechada en septiembre de 1873, el puertorriqueño coincidió con la visión de su colega, aunque amplió la discusión hacia una dimensión sociológica del problema. El centralismo en Chile afectaba la “salud orgánica” de la nación, apagando el “espíritu social”. La solución en este sentido debía ser política, pero no en el sentido partidista de la lucha facciosa, sino más bien en términos de implementación técnica de las leyes de la “ciencia política”. Desde dicha perspectiva, imbuida de la corriente positivista, el federalismo era la solución, en tanto era “la última consecuencia racional del principio democrático y de su forma de gobierno, la República”. Había que instaurar lo que llamó “federalismo científico”, que se desenvolvía a través de “la acción saludable del municipalismo”. Por este medio “de una república unitaria y centralista, trataría de hacer una república municipal. A la voraz unidad de la primera, opondría la vigorosa unidad de la segunda. A la enfermiza centralización de la primera opondría la saludable descentralización de la segunda.”⁶⁷

Si el establecimiento del federalismo remitía a la multiplicación de instancias para desplegar activamente la soberanía popular, la defensa del sufragio universal descansaba justamente sobre una nueva comprensión política del sujeto de imputación de dicha soberanía. El argumento de fondo para la defensa del sufragio universal estribaba en la profundización de la soberanía popular, en tanto confianza en las virtudes cívicas del pueblo. El concepto de pueblo en Corvalán, como ya señalamos, tomaba distancia de la estilización constitucional del mismo —que disolvía las connotaciones clasistas de su semántica— y, por el contrario, defendía la capacidad política de los sujetos populares, sin distinción. Eso implicaba cuestionar la manida afirmación de que

66 Corvalán, *La democracia moderna*, pp. 67-75.

67 Eugenio María de Hostos a Emilio Corvalán, Valparaíso, 8 de septiembre de 1873, en Vivian Quiles-Calderín, comp. *Eugenio María de Hostos. Obras completas: Vol. III. Epistolario 1865-1878*, San Juan: Instituto de Estudios Hostianos /Universidad de Puerto Rico, 2000, pp.100-105.

“el pueblo no está preparado”, afirmación que postergaba siempre el ejercicio de sus derechos políticos, insistiendo, por el contrario, que “si el pueblo es soberano, tiene perfecto derecho de elegir todos sus representantes.”⁶⁸

En segundo término, la defensa del sufragio universal pivotaba sobre una noción de reciprocidad republicana entre derechos y deberes. Esto permitía disolver la contradicción existente en que “todo elector es ciudadano, pero todo ciudadano no es elector”. Si la república demandaba los recursos de todos los contribuyentes, y en caso de conflicto el enrolamiento sin distinción de clases, entonces la exclusión dentro del cuerpo de electores debía entenderse como “un absurdo, una opresión, una tiranía”. De este modo, extendiendo el sufragio sin exclusiones, se instaría a participar a la ciudadanía en su conjunto en procesos deliberativos que les atañían colectivamente. Así, se formaba “una reciprocidad de intereses entre el ciudadano y el cuerpo de su gremio.”⁶⁹

Por último, el sufragio universal era la expresión necesaria de la igualdad política, elemento constitutivo de la democracia moderna. “De aquí —añadía— es que no pueden existir en un país libre privilegios, inmunidades, preeminencias; porque todos los ciudadanos son iguales en sus derechos, iguales en sus deberes.”⁷⁰ Esa situación no se observaba en la república, especialmente en lo que al cuerpo electoral se refería, fruto de la serie de exclusiones que reducían en la práctica la potencia democrática del pueblo. Invocando la igualdad como principio rector de la democracia, Corvalán cuestionaba todos los requisitos exigibles para acceder a la ciudadanía política existentes en la institucionalidad decimonónica: el criterio de alfabetización, el criterio censitario y el criterio etario, declarando enfáticamente: “O son todos ciudadanos o ninguno lo es.”⁷¹

Con todo, el vínculo entre igualdad y democracia también poseía otras aristas en la época, siendo una de las más claras la exclusión política de la mujer. Si bien para los imperativos democráticos de la época la inclusión femenina no era un rasero determinante para evaluar cuan “democrático” o no era un régimen, a diferencia de las primeras décadas del siglo XIX sí comenzaba a posicionarse cada vez con más fuerza en la esfera pública.⁷² En ese registro, la defensa de

68 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, p. 40.

69 Corvalán, *La democracia moderna*, pp. 53-54.

70 Corvalán, *La democracia moderna*, p. 20.

71 Corvalán, *El evangelio del pueblo*, p. 63.

72 Stiven, Ana María, “Un recorrido republicano: la participación de la mujer en la política chilena”. *Anales del Instituto de Chile*. Vol. XXIX. 2010. pp. 333-360; véase también Castillo, Alejandra. “Las aporías de un feminismo liberal. Martina Barros, traductora de John Stuart Mill”. *La Cañada*. N° 5. 2014. pp. 281-303.

la igualdad como elemento consustancial a la democracia hizo inevitable interrogarse respecto al estatuto político de la mujer. La postura de Corvalán al respecto fue ambigua, constatando la situación, pero no explicitando la inclusión política femenina, refugiándose más bien en el discurso que las asociaba a los roles de género tradicionales. Así, si bien reconoció que el estatuto político de la mujer —contribuyente pero no ciudadana— minaba la igualdad democrática, desigualdad que hacía “de la república una oligarquía”, poniéndola en la ambigua situación de ser “ciudadanos en los tribunales de la judicatura y de no ciudadanos en los derechos del sufragio universal”;⁷³ el talquino terminaba reproduciendo todos los estereotipos asociados a lo femenino: “La mujer es el encanto de la vida. La mujer es un ángel que envían los cielos a la tierra para verter gotas de amor, de ternura y de angelical consuelo en el seno de la humanidad.”⁷⁴

REFLEXIONES FINALES

Un examen de los significados del concepto de democracia en el siglo XIX chileno permite constatar los usos ineludiblemente polémicos de los que fue objeto. En particular, aquellos elementos constitutivos de la democracia que dieron lugar a las discusiones más significativas fueron los que remitieron a la definición del sujeto titular de la soberanía, es decir, como conceptualizar al pueblo, al *demos* de la democracia; y por otro lado, a los contenidos políticos de la democracia como régimen de gobierno. En el contexto de reformas constitucionales emprendidas a mediados de la década de 1860 y que se extendieron durante la siguiente, la democracia liberal adquirió el estatuto de discurso hegemónico en el debate público. Esto implicó pensar el pueblo en un sentido no clasista, sino desde una perspectiva constitucional —el pueblo soberano es todos y nadie en particular al mismo tiempo— y considerar que el contenido normativo de la democracia quedaba establecido con un régimen constitucional que limitase el poder discrecional del poder ejecutivo, elecciones periódicas, renovación de las magistraturas y el resguardo de una serie de libertades civiles, entre las cuales destacarían la tolerancia de cultos, la libertad de asociación y la libertad de prensa.

El hecho de que este tipo de discurso marcadamente liberal sobre la democracia haya sido hegemónico durante el período no implica que haya

73 Corvalán, *La democracia moderna*, pp. 28, 55.

74 Corvalán, Emilio, “La mujer”: *El Correo de Quillota*. 25 de abril de 1876

sido el exclusivo. El carácter polisémico de los conceptos y la dimensión inherentemente controversial de los lenguajes políticos —siempre sujetos a impugnación, refutación y debate—⁷⁵ permite entender la existencia de interpretaciones alternativas, de reagrupaciones conceptuales diferentes y con énfasis novedosos. En esta investigación me propuse dar cuenta de una de ellas, la sustentada por la obra de Emilio Corvalán Somoza respecto a la democracia. Se trató de un discurso que reivindicó el rol de los sujetos populares como detentores de la soberanía en el régimen democrático, confiriendo a la significación de la democracia con un claro contenido clasista. Del mismo modo, y compartiendo algunos elementos respecto a la importancia del resguardo institucional de las libertades civiles, el pensador talquino sin embargo insistió en la relevancia, y aún preponderancia, de otros factores centrales en la definición de la democracia, en particular, asociados a la participación periódica, extensa e igualitaria de los sectores populares en los destinos de la república, aproximándolo así a un registro propio de lo que la politología llamaría “democracia fuerte”.⁷⁶ Esta fue su contribución más significativa al debate sobre las condiciones de posibilidad de la democracia en el Chile decimonónico, una reflexión singular que lo distinguió de quienes argumentaron sobre el régimen popular desde lógicas más bien convencionales en la década de 1870.

El rescate de la labor intelectual de un publicista periférico como Emilio Corvalán, cuya obra ha sido inadvertida por la historiografía, permite iluminar la labor de un personaje “bisagra” entre lo que serían los dos momentos más paradigmáticos de politización de los sectores populares y de reformulaciones igualitarias del lenguaje democrático en el siglo XIX: las experiencias de la Sociedad de la Igualdad (1850-1851) y la formación del Partido Democrático (1887). En este sentido, la trayectoria de Corvalán, situado biográficamente a medio camino de estas experiencias, pero considerándose heredero intelectual del primer momento y miembro activo del segundo, permite comprender el proceso de sedimentación de los lenguajes políticos sobre la democracia que fueron forjados por los sectores populares, y dotar de mayor espesor histórico a la forja del ideario del Partido Democrático, retrotrayendo sus antecedentes intelectuales al menos una década antes de su formación.

75 Pocock, J. G. A. “La verbalización de un acto político: hacia una política del discurso.” *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*. Madrid, Akal, 2011, pp. 54-55.

76 Barber, Benjamin, *Democracia fuerte*. Madrid, Almuzara, 2004.

BIBLIOGRAFÍA

- Barber, Benjamin, *Democracia fuerte*. Madrid, Almuzara, 2004.
- Barros, Luis y Vergara, Ximena, *El modo de ser aristocrático. El caso de la oligarquía chilena hacia 1900*. Santiago, Ariadna, 2007.
- Capellán de Miguel, Gonzalo, "The concept of democracy: moments, meanings and images in the 'long term' (a proposed rethinking of conceptual history in the Ibero-American world)". *Journal of Iberian and Latin American Studies*. N°. 24, Vol. 1. 2018. pp. 1-28.
- Castillo, Alejandra. "Las aporías de un feminismo liberal. Martina Barros, traductora de John Stuart Mill". *La Cañada*. N° 5. 2014. pp. 281-303.
- Castillo, Vasco y Fernández, Camilo *Republicanism popular. Escritos de Santiago Ramos, "El Quebradino"*. Santiago, Lom, 2017.
- Cid, Gabriel, "El temor al «reinado del populacho». El concepto de democracia durante la independencia chilena". *Universum*. Vol. 32. N° 1. 2017. pp. 195-212.
- Corvalán Márquez, Luis, "Mutualismo y emancipación: el discurso de Fermín Vivaceta". *Revista de la Facultad de Humanidades*. N° 3. 1997. pp. 77-88.
- Corvalán, Emilio, *La democracia moderna o sea los derechos del pueblo*. Talca, Imprenta del Provinciano, 1870.
- Corvalán, Emilio. *El evangelio del pueblo y la reforma social*. Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1871.
- Devés, Eduardo, "El pensamiento de Fermín Vivaceta y del mutualismo en la segunda mitad del siglo XIX". Berríos, Mario, *El pensamiento en Chile 1830-1910*. Santiago. Nuestra América. 1987. pp. 85-105.
- Fernández, Marcos, "'La mano del plebeyo levantada, es la montaña que se despeña'. La conceptualización del *pueblo* en tiempos de transformación. Chile, 1750-1850". *Historia*. N° 42. Vol. I. 2009. pp. 109-139.
- Figueroa, Pedro Pablo, *Diccionario biográfico de Chile*. Santiago, Imprenta Barcelona, 1897.
- Gallie, W.B. "Esencially Contested Concepts". *Proceedings of the Aristotelian Society*. Vol. 56. 1955-1956. pp. 167-198.
- García Naranjo, Francisco A. *Zorobabel Rodríguez, un conservador moderno. Chile, 1864-1890*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

- Godoy, Milton, "Mutualismo y educación: las escuelas nocturnas de artesanos, 1860-1880". *Última Década*. N° 2. 1994. pp. 73-89.
- Grez, Sergio *De la 'regeneración del pueblo' a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1980)*. Santiago, RIL, 2007.
- Grez, Sergio, "La reivindicación proteccionista artesanal y la constitución del movimiento popular (Chile, 1826-1885)". *Historia Social*. N° 31. 1998. pp. 89-99.
- Hazareesingh, Sudhir, "A Saint-Simonian in the Republic: Eugene Pelletan and the Ideological Transformation of Nineteenth-Century French Republicanism". *Journal of Political Ideologies*. Vol. 5. N° 1. 2000. pp. 55-79.
- Illanes, María Angélica, "La revolución solidaria. Las sociedades de socorros mutuos de artesanos y obreros: un proyecto popular democrático. 1840-1910". *Chile descentrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)*. Santiago, Lom, 2003.
- Koselleck, Reinhart, "Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al *Diccionario* histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana". *Anthropos*. N° 223. 2009. pp. 94, 96-97; y *Futuro pasado*, pp. 333-357.
- Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona, Paidós, 1993.
- Krebs, Ricardo. et. al., *Catolicismo y laicismo. Seis estudios*. Santiago, Ediciones Nueva Universidad, 1981.
- Mac-Clure, Óscar, "El economista Courcelle-Seneuil en el periodo fundacional de la economía como disciplina en Chile". *Universum*. Vol. 26. N° 1. 2011. pp. 93-108.
- Ortega, Luis, "Acerca de los orígenes de la industrialización chilena, 1860-1879". *Nueva Historia*. Año 1. N° 2. 1981. pp. 3-54.
- Pocock, J. G. A. "La verbalización de un acto político: hacia una política del discurso". *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*. Madrid, Akal, 2011.
- Quiles-Calderín, Vivian (comp.) *Eugenio María de Hostos. Obras completas: Vol. III. Epistolario 1865-1878*. San Juan, Instituto de Estudios Hostianos /Universidad de Puerto Rico, 2000.
- Rodríguez, Zorobabel, *Francisco Bilbao. Su vida i sus doctrinas*. Santiago, Imprenta de 'El Independiente', 1872.
- Rosanvallon, Pierre, *La sociedad de los iguales*. Barcelona, RBA, 2012.

- San Francisco, Alejandro, "Democracia-Chile." Fernández Sebastián, Javier (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales/ Universidad del País Vasco. 2014. Tomo. II. Vol. 2. pp. 101-115.
- Sater, William F. "Chile and the world depression of the 1870s." *Journal of Latin American Studies*. Vol. 11. N° 1. 1979. pp. 67-99.
- Serrano, Sol, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Stuven, Ana María (ed.). *La religión en la esfera pública chilena ¿secularización o laicidad?*. Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2014.
- Stuven, Ana María y Villalobos, Sergio, *Escritos políticos de Martín Palma*. Santiago, DIBAM/ Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009.
- Stuven, Ana María, "Martín Palma: irreverencia y liberalismo en el siglo XIX chileno." Aguirre, Carlos y McEvoy, Carmen (eds.). *Intelectuales y poder. Ensayos en torno a la república de las letras en el Perú e Hispanoamérica*. Lima. IFEA/ Instituto Riva Agüero. 2008. pp. 173-198.
- Stuven, Ana María, "Un recorrido republicano: la participación de la mujer en la política chilena." *Anales del Instituto de Chile*. Vol. XXIX. 2010. pp. 333-360.
- Vicuña Mackenna, Benjamín, *El viaje del señor Benjamín Vicuña Mackenna a las provincias del sur*. Valparaíso, Imprenta de la Patria, 1876.

Recibido el 16 de octubre de 2019. Aceptado el 01 de abril de 2020.